



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 24 de julio de 2026

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las once horas con dos minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veintiséis, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León en modalidad virtual, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva y siete representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco,

Consejera Presidenta del Consejo General,
y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtra. Alejandra Esquivel Quintero;

Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa;

Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Ing. Rosendo Galindo Rodríguez, del Partido del Trabajo;

Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores, del partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Horacio Ervey Flores Flores, del partido Morena;

Dr. Jorge Garza Talavera, del partido Vida NL.

Así como de la **Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez,** Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva en calidad de Secretaria del Consejo para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buenos días, siendo las once de la mañana con dos minutos del día veinticuatro de julio del dos mil veintiséis, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinario. Solicito a la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –

Con mucho gusto Presidenta, buenos días. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la reforma integral de los Lineamientos para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Rama Administrativa del Instituto.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual, se resuelve lo relativo a la reforma del Protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a la reforma del Reglamento de las Contralorías Sociales para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a la acreditación en el estado de Nuevo León, del partido político nacional de nuevo registro denominado "Partido Paz".
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes del partido político nacional de nuevo registro denominado "Partido Paz", acreditado ante este organismo electoral, correspondiente a la parte proporcional del ejercicio 2026, así como límites a las aportaciones privadas.
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la emisión de los Lineamientos que regulan el procedimiento para vigilar el cumplimiento de los plazos y requisitos de los procesos de selección interna de las candidaturas de los partidos políticos para el proceso electoral 2026-2027.
9. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave POS-92/2026.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios, solicito a la Secretaria lo someta a votación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –

Muchas gracias Presidenta. Antes de continuar, me gustaría dar cuenta de la llegada del Dr. Jorge Garza Talavera, representante del partido Vida Nuevo León a las once con cinco minutos. Bienvenido. Ahora sí, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.

Muchas gracias. Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la reforma integral de los lineamientos para el reclutamiento y selección de personal de este instituto. Solicito a la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –

Con mucho gusto, Presidenta. “El artículo 38 de la Constitución Federal señala que una de las formas por las cuales la ciudadanía puede ser suspendida de sus derechos o prerrogativas es haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa, teniendo a su vez como consecuencia que dicha persona no pueda ser nombrada para algún empleo, cargo o comisión en el servicio público. En ese sentido, los artículos 135 Bis, 135 Quinquies y 135 Sexties de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señalan que el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias es el registro que concentra la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias y en el cual se asienta la información relativa a las personas que tienen la calidad de deudor moroso. Asimismo, dispone que uno de los métodos por los cuales es posible comprobar que una persona no ha sido declarada deudora alimentaria morosa es mediante la obtención de un certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Ahora bien, los artículos 30, fracción I, 37 y 38 del Reglamento de Trabajo de este Instituto, mencionan que la ocupación de plazas dentro del ente, puede darse mediante diversas vías, entre las que se encuentra el proceso de reclutamiento y selección, cuya implementación corre a cargo de la Unidad de Desarrollo Institucional, entidad que tiene la obligación de establecer el procedimiento y desahogo de dicho proceso con base en los lineamientos que apruebe la Comisión de Administración. Por su parte, el numeral 40, fracción IX del citado reglamento, precisa que las personas aspirantes a ingresar a una plaza deberán cumplir adicionalmente a los requisitos que establece el perfil del puesto, entre otros, el relativo a no ser persona inscrita o tener registro vigente como persona deudora alimentaria morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan. En ese sentido, una vez realizado el análisis y revisión respectiva, en el proyecto de acuerdo que se pone a consideración del pleno, se propone realizar una reforma integral a los Lineamientos para el Reclutamiento y Selección del personal de la Rama Administrativa del Instituto, al estimarse oportuno modificar diversas disposiciones, con el propósito de armonizar su contenido con la normativa vigente, adecuándolo a las reformas en materia de obligaciones alimentarias previstas en la legislación aplicable;

fortalecer la certeza jurídica en su aplicación; mejorar la técnica normativa y la claridad de sus disposiciones; robustecer los mecanismos de confidencialidad, protección de datos personales y prevención de conflictos de interés; así como garantizar que el procedimiento de reclutamiento y selección contemple la verificación del cumplimiento de los requisitos legales aplicables, incluyendo la integración del cumplimiento de las obligaciones alimentarias, en observancia de las disposiciones legales correspondientes". En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo único en los términos expuestos. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre este acuerdo?, no, al no haber comentarios solicito a la Secretaria lo someta a votación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales el proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la reforma integral de los Lineamientos para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Rama Administrativa del Instituto. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Lic. María Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Michael Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Diego Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Ha quedado aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo realativo a la reforma del protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en este organismo. Solicito a la Mtra. Alejandra Esquivel Quintero dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – Enseguida Consejera Presidenta. “El 29 de septiembre del año 2023, este Consejo General aprobó mediante acuerdo la emisión del Protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en el Instituto, con la finalidad de regular la prevención y atención de los casos de discriminación y violencias en las dinámicas laborales, a partir de un enfoque de derechos humanos y perspectiva interseccional de género e interculturalidad. Posteriormente, se llevó a cabo la instalación del Grupo de Trabajo en cumplimiento a la Norma 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación, y del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de este Instituto, ambos conformados por personal de las diversas áreas de este organismo; asimismo, se designó a las personas integrantes de la Figura Ombudsperson del Instituto. Ahora bien, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como la experiencia obtenida de la aplicación de las disposiciones del Protocolo, se advirtió la conveniencia de reformarlo en los términos que se proponen en el proyecto. Lo anterior, derivado además del compromiso que tiene este Instituto con la promoción de condiciones laborales seguras, saludables y dignas para todo el personal, y que, en seguimiento con lo establecido en la NOM-035, se considera necesario integrar dentro del Protocolo, disposiciones específicas orientadas a identificar y prevenir factores de riesgo psicosocial, evaluar el entorno organizacional favorable y atender acontecimientos traumáticos severos que pudieran afectar a las personas trabajadoras del Instituto. Además, en la propuesta se prevé la definición de las bases para brindar atención psicológica a la persona trabajadora y a la persona víctima o agraviada, según corresponda, así como reglas de actuación de las autoridades responsables de brindar orientación, canalización, acompañamiento y seguimiento. Por otro lado, derivado de las reformas recientes en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en la propuesta se pluraliza la palabra violencia por “violencias”, en la redacción del objetivo del protocolo y del principio rector de Perspectiva de Género y se adiciona la palabra “sustantiva” en el nombre del principio rector de Igualdad de Género, para denominarse Igualdad sustantiva de Género, entre otros. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo único, que propone la reforma del citado Protocolo, que modifica, adiciona y deroga diversas disposiciones en los términos expuestos”. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. ¿Alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, no. Al no haber comentarios solicito a la Secretaria lo someta a votación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Gracias Presidenta. Antes de continuar me permito dar cuenta de la llegada del Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, representante del Partido Revolucionario Institucional a las once horas con trece minutos. Buen día. Ahora sí, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales el proyecto de acuerdo mediante el cual se resuelve lo relativo a la reforma del protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Lic. María Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Michael Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Diego Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Ha quedado aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la reforma del Reglamento de las Contralorías Sociales. Solicito a la Mtra. Martha Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – Con gusto. “El 08 de diciembre de 2020, el Consejo General de este organismo, emitió el Reglamento de las

Contralorías Sociales; mismo que fue reformado el 15 de octubre de 2025. Posteriormente, el 07 de noviembre de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el Estado en la cual, se incorpora el Registro Estatal de Obligaciones Alimentarias. Y el quince de enero del presente año se publicó también en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres y de la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, ente otras. Derivado de lo anterior, se propone reformar dicho reglamento a fin de armonizar la normativa institucional, a las leyes antes señaladas respecto a los temas siguientes: Armonizar el término “violencias contra las mujeres” en lugar de “violencia contra las mujeres”. Armonizar el término de “igualdad sustantiva” en lugar de “igualdad”. Incluir como parte de los requisitos para ser para ser persona contralora social, la presentación de certificados de no inscripción, tanto en el Registro Estatal de Obligaciones Alimentarias, como en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Además, se propone realizar diversas modificaciones de forma y redacción a diversos artículos del Reglamento, así como la inclusión de reglas de funcionamiento del comité de contraloría social. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo que propone la reforma del Reglamento de Contralorías Sociales en los términos antes expuestos”. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. ¿Alguién tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios, solicito a la Secretaría lo someta a votación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales el proyecto de acuerdo relativo a la reforma del Reglamento de las Contralorías Sociales para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Lic. María Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez.

¿Mtro. Michael Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –

¿Mtro. Diego Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Ha quedado aprobado por unanimidad. Antes de continuar me permito dar cuenta de la llegada del Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta, representante del Partido Acción Nacional a las once horas con diecinueve minutos. Bienvenido representante. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el sexto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la acreditación en el estado del partido político nacional denominado “Partido Paz”. Solicito al Mtro. Diego Gómez Herrera dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – Gracias. “El pasado 01 de julio, el Instituto Nacional Electoral otorgó el registro como partido político nacional a la organización denominada “Construyendo Sociedades de Paz, A.C.”, bajo la denominación “Partido Paz”. Posteriormente, el 07 de julio el ciudadano Ernesto Guerra Mota, solicitó oficialmente la acreditación de dicho partido político ante este Instituto, remitiendo para ese efecto, diversa documentación y solicitando la acreditación de representaciones de dicha entidad política ante este Consejo General; lo anterior, mediante un escrito de solicitud que, a su vez, fue ratificado el 16 de julio pasado. Ahora bien, de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos y 35 de la Ley Electoral para el Estado, es un derecho de los partidos políticos entre otros, participar en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, acceder a sus prerrogativas, recibir financiamiento público, así como designar personas representantes ante los organismos electorales. En tal virtud, dentro del proyecto de acuerdo se propone la acreditación en el estado de Nuevo León del partido político nacional de nuevo registro denominado “Partido Paz”, y, por otra parte, se le requiere para efectos de informar a este organismo electoral la integración definitiva de sus órganos directivos; asimismo, que proporcione una cuenta de correo electrónico de procesos, así como de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal u órgano equivalente, ambas para su registro en el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Instituto; y, finalmente, registrar ante este Instituto un domicilio en el área metropolitana de Monterrey. En virtud de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguién tiene comentarios sobre el proyecto?. Si no hay comentarios solicito a la Secretaria lo someta a votación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales el proyecto de acuerdo relativo a la acreditación en el estado de Nuevo León del partido político nacional de nuevo registro denominado “Partido Paz”. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Lic. María Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Michael Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Diego Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Ha quedado aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – El séptimo punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo relativo al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes del “Partido Paz”, así como los límites de las aportaciones privadas. Solicito al Mtro. Michael Banda Espinosa dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – Con gusto Consejera Presidenta. Durante esta misma sesión, este Consejo General aprobó el acuerdo relativo a la acreditación en el estado de Nuevo León, del partido político nacional de nuevo registro denominado “Partido Paz”. Ahora bien, el artículo 44 de la Ley Electoral para el Estado, dispone que este Consejo General presupuestará el financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes, que se distribuirá, un 30% de forma igualitaria a aquellos que hayan obtenido el 3% de la votación válida emitida y que tengan representación en el Congreso del Estado y el 70% restante en proporción al porcentaje de votos obtenidos en la anterior elección de diputaciones locales. Además, establece que los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público equivalente a que hubieren obtenido 2% de la votación de dicha elección base, que será entregado en la parte proporcional que corresponda a la anualidad a partir de la fecha en que surta efectos el registro. En ese sentido, en el proyecto de acuerdo se propone determinar el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que le corresponde al Partido Paz, a partir del día 01 de julio, fecha en la que surtió efectos su registro, resultando la cantidad total de dos millones, cuatrocientos veintiún mil doscientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos, dividido en los meses julio a diciembre del presente año, en los términos que se establecen en el proyecto. Ahora bien, con el fin de estar en posibilidad de realizar la transferencia de las prerrogativas correspondientes, se requiere al Partido Paz, para que, en cuanto realice la integración definitiva de sus órganos directivos, informen el nombre de la persona que será responsable de la administración y finanzas de dicho instituto político; así mismo, remitan la información relacionada con la cuenta bancaria en la que se realizarán las transferencias correspondientes en términos del Reglamento de Fiscalización del INE; por lo que, hasta que dé cumplimiento al citado requerimiento, este Instituto podrá entregar las ministraciones de financiamiento público determinadas en el acuerdo. Por otro lado, en el proyecto se determina también que la suma total de las aportaciones en dinero provenientes de personas físicas simpatizantes de los partidos políticos para el año 2026 que podrá recibir el Partido Paz, durante el ejercicio 2026, podrá ser hasta por una cantidad que sea menor a la aprobada como financiamiento público en el presente año, en razón de que es menor al límite de las aportaciones, y a fin de hacer prevalecer el principio de preeminencia del financiamiento público sobre el privado señalado en el artículo 50, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos. Finalmente, respecto de las aportaciones de la militancia, que comprenden la de las y los afiliados, sus montos anuales totales e individuales mínimos y máximos se determinarán libremente por cada partido político de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Electoral para el Estado. En virtud de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguién tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito a la Secretaría lo someta a votación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales el proyecto de acuerdo relativo al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes del partido político nacional de nuevo registro denominado “Partido Paz”, acreditado ante este organismo electoral, correspondiente a la parte proporcional del ejercicio 2026, así como los límites a las aportaciones privadas. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Lic. María Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Michael Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Diego Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Ha quedado aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el octavo punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la emisión de los lineamientos que regulan el procedimiento para vigilar el cumplimiento de los plazos y requisitos de los procesos de selección interna de candidaturas de partidos políticos. Solicito al Mtro. Diego Gómez Herrera dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – Gracias Consejera Presidenta. “El artículo 132 de la Ley Electoral para el Estado, dispone que al menos 30 días antes del inicio formal de los procesos internos, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate, debiendo comunicar su determinación a este Instituto dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación, señalando dentro de dicha comunicación la fecha de inicio del proceso interno; el método o los métodos que serán utilizados, la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; así como la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de la realización de la jornada comicial interna. En tal virtud, se estima oportuno realizar la emisión de unos lineamientos que regulen el procedimiento para la óptima vigilancia del debido cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en el referido artículo 132, respecto de los procesos de selección interna de las candidaturas de los partidos políticos para el proceso electoral 2026-2027. Lo anterior es así, toda vez que, mediante la emisión de dichos lineamientos, los partidos políticos podrán conocer con la debida anticipación, las reglas que les permitan cumplir con los plazos y requisitos previstos en la Ley. En ese sentido, con los lineamientos que se proponen, se considera regular el procedimiento para vigilar si las entidades políticas dieron cumplimiento a los plazos de 30 días que debe mediar entre la determinación de sus procesos internos y el inicio de éstos, así como las 72 horas para comunicarlo al Instituto después de haber determinado dicho proceso, y que la información proporcionada cumpla cabalmente con los términos que establece el artículo 132 ya referido. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto y su Anexo único de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguién tien comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios, solicito a la Secretaria lo someta a votación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se resuelve lo relativo a la emisión de los Lineamientos que regulan el procedimiento para vigilar el cumplimiento de los plazos y requisitos de los procesos de selección interna de las candidaturas de los partidos políticos para el proceso electoral 2026-2027. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –
¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –
¿Lic. María Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –
¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –
¿Mtro. Michael Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. –
¿Mtro. Diego Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Ha
quedado aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –
Continuamos con el noveno punto del orden del día que corresponde al proyecto de resolución por
el que se resuelve un procedimiento ordinario sancionador. Solicito a la Lic. Guadalupe Téllez
Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez – Con gusto Consejera Presidenta. “El
pasado 22 de junio, se recibió un escrito de denuncia presentado por Ezequiel Galván Compean
en contra de Alejandra Ramírez Díaz, presidenta municipal de Galeana, Nuevo León, por hechos
que, a consideración del denunciante, podrían constituir uso indebido de recursos públicos,
promoción personalizada y diversas irregularidades relacionadas con la protección de datos
personales, radicándose el procedimiento ordinario sancionador con la clave POS-92/2026. Ahora
bien, del análisis del escrito de denuncia se advirtió que por una parte los hechos denunciados se
encuentra vinculada con la presunta vulneración al derecho de protección de datos personales y la
supuesta omisión del aviso de privacidad, aspectos cuya competencia corresponde al Instituto
Estatual de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL),
por tratarse de materias reguladas por la legislación especializada en materia de protección de
datos personales. En consecuencia, en el proyecto se propone declarar la incompetencia parcial de
este Instituto para conocer exclusivamente de los planteamientos relacionados con dicha materia
y remitir copia certificada del expediente al INFONL para que, en el ámbito de sus atribuciones,
determine lo que en derecho corresponda, sin perjuicio de que este Instituto continúe con la

sustanciación del procedimiento respecto de los restantes hechos denunciados. En tal virtud se somete a consideración de este Consejo General el proyecto de resolución en los términos que les he expuesto. Es cuanto”.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios, solicito a la Secretaria lo someta a votación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales el proyecto de resolución por el que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave POS-92/2026. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Lic. María Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Michael Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – ¿Mtro. Diego Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – A favor.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Ha quedado aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veintiséis, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia, YO, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, en mi calidad de Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Beatriz Camacho" and "Lidia Lizbeth Lozano Yáñez"]